

NEGOCIADO: Ingeniería y Urbanismo.

Participo a Vd. que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 24 de enero de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5º.- LICENCIAS DE OBRAS

3.1.- En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía según resolución de 9 de agosto de 1999, vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, se acuerda **conceder** licencia urbanística para las obras de construcción de nueva planta que se detallan a continuación, a los solicitantes que también se mencionan, con sujeción al proyecto presentado y a las condiciones generales establecidas, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, teniendo que abonar el Impuesto de Construcciones correspondiente, según la liquidación que se fije, y consignar en la Depositaria Municipal la fianza que se señala.

Asimismo, se advierte a los promotores que antes de dar comienzo a las obras, deberán solicitar autorización para instalar valla de protección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.6.10 de las Ordenanzas, acompañando croquis a escala con la superficie a ocupar y haciendo constar el tiempo que dure la ocupación

3.1.3.- Visto el precedente escrito, presentado por **DON DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, solicitando licencia de obras para modificar la planta bajo cubierta, respecto del edificio destinado a una vivienda con emplazamiento en la Avda. de Extremadura, Expte. 50/05, cuya licencia fue concedida por la Junta de Gobierno en sesión del día 12 de abril de 2005, y cumpliéndose la normativa urbanística de aplicación, se propone:

Otorgar licencia de obras a Don Darío Martínez Fernández para la modificación presentada, según documentación visada, respecto del edificio para una vivienda, con emplazamiento en la Avda. de Extremadura, con licencia de obras otorgada por la Junta de Gobierno en sesión del día 12 de abril de 2005, quedando un edificio destinado a una vivienda que se desarrolla en planta de semisótano, destinada a garaje, planta baja y planta bajo cubierta, permaneciendo, en lo demás, las condiciones establecidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2005.

7º.- SUBVENCIONES.

7.4.- Resolución de 22 de diciembre de 2005 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para Entidades Locales en el ámbito de nuevos yacimientos de empleo para el año 2006.

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con los informes emitidos, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

PRIMERO: Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León las subvenciones que a continuación se relacionan, con destino a las obras, servicios y/o actividades que también se especifican:

PROYECTO	AREA	TRABAJADORES	IMPORTE SUBV./ €
ZEPA Y LIC MONTES AQUILIANOS	Medio Ambiente	1 Técnico Super.	24.454,92
SERVICIO PARA JÓVENES DE ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	Acción Social	1 Informático	24.452,92
DESARROLLO INFORMATICO DEL SISTEMA DE GESTION MEDIO-AMBIENTAL	Medio Ambiente	1 Técnico Medio	24.454,92
PROMOCION TURÍSTICA SOSTENIBLE. ABADÍA DE COMPLUDO	Turismo	2 Técnicos Medios	48.909,84
VIVEROS DE EMPRESAS	Acción Social	1 Técnico Medio	24.454,92
INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DIRIGIDO A MENORES	Acción Social	4 Técnicos Medios	97.819,68
SERVICIO DE ALQUILER VIVIENDAS PARA COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE ACCESO	Acción Social	1 Técnico Superior	24.454,92
SERVICIO PROMOCION TURÍSTICA	Turismo	1 Técnico Medio	24.454,92
ASESORIA EDUCATIVA Y LABORAL PARA JÓVENES	Acción Social	1 Técnico Medio	24.454,92
CENTROS NUEVAS TECNOLOGÍAS	Acción Social	2 Técnicos Medios Informática	48.909,84
ELABORACIÓN MODELO DE GESTION DE ACTIVIDAD CINEGETICA EN TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL	Medio Ambiente	2 Ingenieros Forestales	48.909,84

PLANIFICACIÓN DEL ARBOLADO VIARIO Y SU REPERCUSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	Medio Ambiente	1 Técnico Superior y 1 Técnico Medio	48.909,84
MODELO DE GESTION Y CONTROL DE LOS RESIDUOS NO ASIMILABLES A URBANOS GENERADOS EN PUNTO LIMPIO, POLÍGONOS INDUSTRIALES Y OTRAS ACTIV	Medio Ambiente	1 Técnico Superior	24.454,92
GESTION Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE RIEGO EN Z.V.	Medio Ambiente	2 Técnicos Superiores	48.909,84
PROPUESTA DE GESTION DE ZONAS PERIURBANAS COMO ZONA ESPARCIMIENTO	Medio Ambiente	2 Técnicos Superiores	48.909,84
CARACTERIZACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR PARTICULAS Y EVALUACIÓN FUENTES QUE LOS ORIGINAN	Medio Ambiente	1 Licenciado Química	24.454,92
PLANIFICACIÓN CONTAMINACIÓN ACUSTICA	Medio Ambiente	1 Licenciado en Ciencias Ambientales	48.909,84
INVENTARIO VERTIDOS INDUSTRIALES A REDES DE SANEAMIENTO	Medio Ambiente	1 Técnico Superior	48.909,84
IDENTIFICACIÓN ZONAS ABANDONADAS SUSCRIPIBLES DE MEJORA E INTEGRACIÓN	Medio Ambiente	2 Técnicos Superiores	48.909,84
SIMULACIÓN EMPRESAS	Acción Social	3 Técnicos Medios	73.364,76
PROMOCION TURÍSTICA CASTILLO DE LOS TEMPLARIO	Cultura	48.909,84	

SEGUNDO: Declarar que no se ha solicitado, ni recibido, ayuda de ninguna otra entidad pública y/o privada, con destino a financiar los proyectos relacionados.

TERCERO: Solicitar la percepción del ANTICIPO que corresponda, según sea la cuantía de la subvención que este Ayuntamiento pudiera recibir.

CUARTO: Adoptar compromiso expreso de habilitar en el Presupuesto de 2006 crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

7.5.- Resolución de 22 de diciembre de 2005 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2006.

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con los informes emitidos, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

PRIMERO: solicitar de la Junta de Castilla y León (Servicio Público de Empleo de Castilla y León) una subvención por el importe que a continuación se detalla, para financiar los proyectos que también se relacionan y aprueban en este acto:

PROYECTO	TRABAJADORES	DURACIÓN CONTRATO	SUBVENCION
SERVICIO DE ACTIVIDADES PARA JÓVENES COMO ALTERNATIVA DE OCIO	2 Monitores Tiempo Libre	184 días	25.647,32
SERVICIO INFORMACIÓN JÓVENES	2 Informadores Juveniles	184 días	25.647,32
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10 Ayudantes de Oficio y 2 Auxiliares	123 días 123 días	97.274,90
RUTA ERMITAS VALLE DEL OZA DESBROCE Y CONSOLIDACIÓN RUTA TURÍSTICA	10 Ayudantes Oficios	123 días	79.795,70
ACTIVIDADES CULTURALES	4 Auxiliares 10 Instructores	123 días 123 días	122.354,90
LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	17 Ayudantes de Oficios	123	135.652,69
TRABAJOS DE INSTALACIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN MOBILIARIO URBANO	12 Ayudantes de Oficios	123 días	95.754,64
INSTALACIÓN RIEGO AUTOMATICO ZONAS VERDES	18 Ayudantes Oficios	123 días	143.362,26

SEGUNDO: Declarar que no se ha solicitado, ni recibido, ayuda de ninguna otra entidad pública y/o privada, con destino a financiar los proyectos relacionados.

TERCERO: Solicitar la percepción del ANTICIPO que corresponda, según sea la cuantía de la subvención que este Ayuntamiento pudiera recibir.

CUARTO: Adoptar compromiso expreso de habilitar en el Presupuesto de 2006 crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

7.6.-. Orden PAT/1.761/2005, de 29 de diciembre, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para la contratación de personas con discapacidad y en riesgo o situación de exclusión social, durante el año 2006.

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con los informes emitidos, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

PRIMERO: Solicitar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León una subvención por importe de 11.309,20 €, con destino a la ejecución del siguiente proyecto:

Proyecto: APOYO A BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS LOCALES

Personal: 1 Auxiliar

Duración: 6 meses

SEGUNDO: Declarar que no se ha solicitado, ni recibido, ayuda de ninguna otra entidad pública y/o privada, con destino a financiar los proyectos relacionados.

TERCERO: Solicitar la percepción del ANTICIPO que corresponda, según sea la cuantía de la subvención que este Ayuntamiento pudiera recibir.

7.7.- Orden PAT/1.961/2005, de 29 de diciembre, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para la contratación de personas con discapacidad y en riesgo o situación de exclusión social, durante el año 2006.

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con los informes emitidos, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

PRIMERO: Solicitar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León una subvención por importe de 11.309,20 €, con destino a la ejecución del siguiente proyecto:

Proyecto: INFORMACIÓN LOCAL

Personal: 1 Auxiliar Administrativo

Duración: 6 meses

SEGUNDO: Declarar que no se ha solicitado, ni recibido, ayuda de ninguna otra entidad pública y/o privada, con destino a financiar los proyectos relacionados.

TERCERO: Solicitar la percepción del ANTICIPO que corresponda, según sea la cuantía de la subvención que este Ayuntamiento pudiera recibir.